



p044718791a00000607e910b0caaaY

DECRETO

Expediente nº: 14/2025

Asunto: Pleno Municipal Ordinario

Carácter de la sesión: Ordinaria

Fecha: 16/12/2025

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en del AYUNTAMIENTO DE RICOTE, **el día 16/12/2025, a las 19:00:00 horas**, en primera convocatoria y, en caso de no existir el quórum necesario, en segunda convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 90.º del ROF.

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCIÓN
1	Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión anterior, de fecha 16 de septiembre de 2025.
2	Dación de cuenta de la realización de actuaciones municipales.
3	Dación de cuenta de decretos de alcaldía con los números comprendidos entre el 245 y el 354/2025.
4	Nombramiento de hijo predilecto del municipio de Ricote.
5	Nombramiento de los alrededores de la Iglesia de San Sebastián de Ricote como “Placeta de los Siete Dolores de la Virgen”.
6	Ruegos y preguntas.

TERCERO.- Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, conforme a lo previsto legalmente y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE RICOTE.



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en AYUNTAMIENTO DE RICOTE a fecha indicada a pie de firma.

El Sr. Alcalde, D. Rafael Guillamón Moreno firma electrónicamente.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.ricote.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30034>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	11/12/2025 11:14